

# PROCESO DE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PRÁCTICAS (INFORMACIÓN A ENTIDADES)

El proceso de solicitud y adjudicación de centros se realiza durante el **primer semestre** de curso (septiembre-diciembre). La gestión se lleva a cabo por parte de la **coordinadora de prácticas** (patricia.fernandez@uclm.es).

Todas las entidades que participen deben **ofertar la práctica a través de la plataforma del CIPE** (<https://practicasyempleo.uclm.es/>), siendo necesario que exista un **Convenio de Colaboración entre la entidad y la UCLM**, que se tramita con el CIPE. Para el acceso a la Plataforma:

#### **Acceso nuevas entidades:**

- *Es necesario que solicite unas credenciales personales en Gestión de credenciales que le servirán para todos los servicios TIC de la UCLM. Deberá utilizar su DNI e indicarnos su correo electrónico.*
- *Una vez obtenidas las credenciales cumplimente el formulario que aparece en Solicitud alta nueva empresa. Realizada el alta, recibirá en su correo electrónico las indicaciones para continuar con el proceso.*

#### **Usuarios y entidades ya registrados:**

- *Si por el contrario usted ya registró su entidad con anterioridad y no recuerda su contraseña acceda a Recuperar contraseñas (recuerde que el usuario es personal y corresponde al DNI).*
- *Si desea que un nuevo usuario gestione las ofertas de prácticas o de empleo de su organización. Obtenga una nueva credencial personal de acceso en Gestión de credenciales y comuníquelo al CIPE (cipe@uclm.es) para que el usuario sea añadido al perfil de su empresa.*

## **ETAPAS DEL PROCESO DE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PRÁCTICAS.**

**1. Solicitud de colaboración a entidades:** la coordinadora contacta con las entidades para verificar su pretensión de ofertar prácticas para el presente curso académico.

#### **2. Contacto con las entidades que oferten prácticas:**

- Envío de información relativa a la asignatura de Prácticum y al periodo de prácticas.
- Verificación de existencia de **Convenio de colaboración** entre la entidad y la UCLM (en caso de no existir, tramitación a través del CIPE).
- Validación y publicación de la oferta en plataforma CIPE.

#### **3. Adjudicaciones según expediente académico y adjudicaciones directas:**

existen dos **vías para la adjudicación de prácticas:**

a. **Mediante expediente académico:** entidades con contacto directo de la coordinación de prácticas de Trabajo Social y otras entidades que oferten práctica por iniciativa propia.

b. **Mediante adjudicación directa:** entidades que oferten prácticas a partir de las solicitudes individuales del alumnado y con las que no haya contactado en el periodo inicial la coordinación.

**4. Resolución y publicación de la adjudicación de plazas:** mediante resolución directa en plataforma CIPE e **información directa al alumnado y a las entidades** colaboradoras del alumnado que realizará las prácticas en su centro.

**5. Envío del anexo del Convenio:** documento en el que quedan reflejados los datos personales del estudiante, la fecha de inicio y fin de la práctica, el plan formativo, datos de tutor académico y datos de tutor de empresa. Debe ir firmado por alumno/a, tutor/a académico/a y tutor/a de empresa con anterioridad a la incorporación a la entidad.

**7. Contacto de cada tutor/a académico/a con las entidades:** previo al comienzo de las prácticas, cada tutor/a académico/a habrá de ponerse en contacto con la entidad para acordar día, hora y lugar de comienzo. El/la tutor/a académico/a enviará a la entidad el documento informativo sobre el cuaderno de prácticas.